ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 14, SERIE 2021-2022
APROBADA 5 DE OCTUBRE DE 2021
(P. DE R. NÚM. 15, SERIE 2021-2022)

Fecha de presentación: 3 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. EVELYN LAFONTAINE MEDINA, COMO DIRECTORA DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO DE SAN JUAN.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 del referido Código faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Artículo 2.04 del Capítulo II de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2003-2004, según enmendada, conocida como el "Código del Sistema de Educación del Municipio de San Juan", requiere que la persona designada por el Alcalde para dirigir el Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan sea confirmada por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha designado a la Dra. Evelyn Lafontaine Medina como Directora del Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan.

POR CUANTO: La Dra. Lafontaine Medina reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los integrantes de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida nominada, concurren con el nombramiento hecho por el señor Alcalde.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se confirma la designación de la Dra. Evelyn Lafontaine Medina como Directora del Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2021, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales; el voto en contra del legislador municipal Michael Alexander Taulé Pulido. Las legisladoras municipales Nitza Suárez Rodríguez y Mari Laura Rohena Cruz no participaron por encontrarse excusadas de la Sesión Ordinaria. La legisladora

municipal Margarita Ostolaza Bey no participó por encontrarse ausente de la Sesión Ordinaria.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 14, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 4 de octubre de 2021.

Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 5 de octubre de 2021.

Firma del Alcalde.

Miguel A. Romero Lugo
Alcalde